

DECRETO N°

3226

TEMUCO,

14 AGO. 2025

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre del 2024 que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipal para el año 2025.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 316 del 24 de enero del año 2025 que aprueba la revisión y evaluación del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal, FONDECOV, por una Comisión Mixta compuesta por miembros del Concejo Municipal y profesionales de la Municipalidad de Temuco.

3.- La sesión ordinaria de fecha 25 de febrero del año 2025, en la cual el Concejo Municipal de Temuco, aprobó las Bases del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal, año 2025.

4.- El Ordinario N° 107 de fecha 26 de febrero del año 2025 de la Secretaría Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en el sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 807 de fecha 04 de marzo del año 2025 que aprueba las Bases del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal, FONDECOV año 2025.

6.- La sesión ordinaria de fecha 29 de mayo del año 2025, en la cual el Concejo Municipal de Temuco, aprobó formalmente los proyectos seleccionados y financiados en el concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal, FONDECOV año 2025, selañados en la nómina adjunta.

7.- El Ordinario N° 340 de fecha 30 de mayo del año 2025 de la Secretaría Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en el sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 2063 de fecha 09 de junio de 2025, que aprueba un total de 271 proyectos seleccionados en el concurso de proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal, FONDECOV año 2025.

9.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La política implementada por el municipio, tendiente a financiar proyectos específicos de Desarrollo Comunitario presentados por las organizaciones Comunitarias, territoriales y Funcionales.

2.- El Ordinario N° 340 de fecha 30 de mayo del año 2025 de la Secretaría Municipal, comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco mediante el cual se aprueban formalmente los proyectos seleccionados y financiados en el concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal, FONDECOV 2025.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2063 de fecha 09 de mayo de 2025, que aprueba un total de 271 proyectos seleccionados en el concurso de proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal, FONDECOV año 2025.

DECRETO:

1.- **Apruébese**, el convenio de transferencia de recursos correspondientes al concurso de proyectos del Fondo de Desarrollo Vecinal, FONDECOV año 2025, a las siguientes instituciones y por el monto que a continuación se detallan, estableciendo que dichos convenios forma parte integral del presente decreto y se adjuntan al mismo:

3138679

1 – Fomento productivo urbano y rural

N°	Folio	Nombre Organización	RUT organización	Nombre del proyecto	Objetivo general del proyecto	Monto asignado
1	127	Agrupación De Mujeres Campesinas Ñahue Mapu	65.020.277-5	Mejoras para Nuestro Mundo Rural	Adquirir 240 unidades de polines impregnados (3"-4" x 2.40 mts), 16 mallas cuadriculadas 5014 (1.50 x 25 mts) y 16 kg de grapa, que serán distribuidos entre 16 socias, con un plazo de ejecución de 3 meses.	\$2.000.000
						\$2.000.000

7 – Turismo y recreación

N°	Folio	Nombre Organización	RUT organización	Nombre del proyecto	Objetivo general del proyecto	Monto asignado
1	89	Club Adulto De La Amistad	75.794.000-0	Disfrutar la amistad a la orilla del mar	Viaje turístico de 1 día para 35 adultos mayores de Temuco a Mehuín, comuna de Mariquina. Incluye almuerzo, once y difusión de la actividad.	\$2.000.000
2	248	Junta De Vecinos Los Jardines Avenida Alemania	65.151.159-3	Jornada de interacción, esparcimiento y culturización para adultos en Capitán Pastene.	Jornada recreativa en Capitán Pastene con alimentación y actividades en cinema/fábrica de prosciutto para 25 adultos mayores de Junta de Vecinos Los Jardines, fomentando su socialización e integración comunitaria.	\$2.000.000
						\$4.000.000

2.- El monto total de las áreas temáticas de postulación es el siguiente:

N°	Áreas Temáticas	Monto (\$)
1	Fomento productivo urbano y rural	\$2.000.000.-
7	Turismo y recreación	\$4.000.000.-
Total:		\$6.000.000.-

3.- Los gastos generados por el presente decreto, se imputarán al ítem 24.01.004.001 Fondo Progr. Concursables, Centro de Costos N° 14.16.02 por un monto de \$6.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV / lcz

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Administración Municipal.
- Departamento Comunitario y Vecinal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

